

El nuevo PLAN VIVE

(Vehículo Innovador – Vehículo Ecológico)

14 de noviembre de 2008

Plan para fomentar la compra de un nuevo vehículo a cambio del achatarramiento del actual, y renovar así la flota de automóviles.

EL GOBIERNO **SABE REACCIONAR y ADAPTA EL PLAN** al nuevo contexto económico, derivado de la crisis internacional

El Plan VIVE nació para fomentar que los ciudadanos cambiaran su coche viejo por uno nuevo más ecológico o innovador, a cambio de achatarrar su antiguo modelo.

- ✍ Se diseñó en junio-julio, y establecía un mecanismo para financiar la compra de los vehículos, con una serie de requisitos que, para que funcionen hoy correctamente, **deben adaptarse a la nueva situación financiera.**

Para que el Plan funcione mejor, se dan

MÁS FACILIDADES E INCENTIVOS
para renovar el vehículo...



MÁS FLEXIBILIDAD

• SE PODRÁN RENOVAR MÁS COCHES

- Se **REDUCE LA ANTIGÜEDAD** del vehículo usado para achatarrar:

✍ de 15 a **10 años** o con un kilometraje superior a 250.000 km.



Esto aumentará el número de posibles beneficiarios del Plan desde algo más de **4 millones** a **cerca de 9 millones de vehículos**.

- También se **podrán adquirir VEHÍCULOS DE SEGUNDA MANO**, bajo una serie de requisitos.
- Se incrementa el precio máximo del vehículo a financiar y el importe máximo de financiación total **de 20.000 euros a 30.000 euros**.

MÁS AYUDA FINANCIERA

- El Plan incluye ahora también **VEHÍCULOS COMERCIALES**

✍ Además de los turismos, el Plan incluye ahora también **vehículos comerciales que no superen las 3,5 toneladas**. Estos vehículos tienen mayores necesidades de renovación, por ahorro de combustible, que los turismos. Su inclusión en el Plan contribuirá a facilitar el acceso a la financiación a **Pymes y autónomos**.

- MÁS** ayuda por **VEHÍCULO**

✍ Se incrementa el tramo primero de financiación de 5.000 a **10.000 euros** a un tipo de interés del 0%. Esto incrementa muy notablemente el atractivo del Plan.

- **La subvención equivalente por vehículo pasa de 1.040 euros a 2.080 euros** (Calculado a partir de un tipo de interés del 8,5% para el crédito al consumo)

✍ **1 año de carencia del principal**

- Como medida opcional, a la hora de devolver el préstamo, se podrá establecer el **primer año de carencia en el principal**. En ese año sólo se pagarían los intereses. De este modo, al ser un tipo de interés del 0% para 10.000 euros, la cuantía mensual sería muy baja.

- Se podrá **FINANCIAR**, si se desea, **UNA PARTE** de la compra

✍ **Se elimina** la obligación de que el Plan VIVE financie el 100% del precio del vehículo, para permitir al comprador financiar parte del coste del vehículo con financiación propia.

- Las financieras **NO BANCARIAS** podrán sumarse al plan.

✍ Los fabricantes de vehículos están habituados a trabajar con este tipo de entidades financieras, lo que facilitará mucho la tramitación de las ayudas.

¿POR QUÉ NO SE HA HECHO ESTO DESDE EL PRINCIPIO?

Porque la situación ahora es mucho más complicada que antes del mes de julio, como demuestra los escasos resultados del Plan.

Por eso, es necesario aportar nuevas medidas que:

Ayuden a superar las dificultades para conseguir financiación,
y sirvan de estímulo para que los ciudadanos decidan acogerse al plan.

¿REFORMAR EL PLAN VIVE TIENE ALGÚN COSTE PARA EL CIUDADANO?

NINGUNO

1. La reforma **no tiene impacto presupuestario:**
 - ✍ El importe aprobado para la financiación de los préstamos por parte del MITYC, 1.200 millones de euros para el periodo 2008-2010, no varía con esta modificación.
2. En caso de que no se consuman los importes dispuestos para una anualidad, **se podrán traspasar los fondos no dispuestos a las anualidades siguientes**, sin que se pueda superar el importe de 1.200 millones de euros para el periodo 2008-2010.
3. Se **permitirá** a los usuarios que hayan formalizado acuerdos sujetos al Plan con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma que adapten las condiciones de los préstamos ya formalizados a las nuevas.

NUEVO PLAN VIVE

	ANTES de los cambios aprobados hoy	A PARTIR DE AHORA	BENEFICIO
TIPO DE VEHÍCULOS QUE SE ACOGEN AL PLAN	» Vehículos de 15 años.	<ul style="list-style-type: none"> » Vehículos de 10 años o con kilometraje superior a 250.000 km. » Vehículos de segunda mano (con condiciones). » Vehículos comerciales (cuya masa no sea mayor de las 3,5 toneladas) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aumentan los posibles beneficiarios del Plan desde algo más de 4 millones a cerca de 9 millones. ✓ La inclusión de vehículos comerciales tienen mayores necesidades de renovación que los turismos, y su inclusión además contribuye a facilitar el acceso a la financiación de Pymes y autónomos.
PRECIO MÁXIMO DEL VEHÍCULO A FINANCIAR E IMPORTE MÁXIMO DE FINANCIACIÓN	» 20.000 euros	» 30.000 euros	✓ Aumenta la oferta y variedad de modelos de coche que se pondrán adquirir.
PRIMER TRAMO DE FINANCIACIÓN A TIPO DE INTERÉS CERO	» 5.000 euros	» 10.000 euros 1 año de carencia del principal (opcional).	✓ Se incrementa notablemente el atractivo del Plan. La subvención equivalente por vehículo pasa de 1.040 euros a 2.080 euros . (Calculado a partir de un tipo de interés del 8,5% para el crédito al consumo).
SEGUNDO TRAMO DE FINANCIACIÓN	» Euribor + 2,5%	» Tipo Fijo + 2,5%	✓ Menos incertidumbre asociada al crédito y se simplifica la gestión.